30

Ministerio Público
República del Paraguay

UOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6153

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6151 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DE DIFERENTES CONTRATOS CORRESPONDIENTES A DISTINTOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1766 de fecha 30 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la necesidad de ampliación del plazo de vigencia de los diferentes contratos formalizados entre el Ministerio Público y las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., TALABART S.A., KUARAHY INGENIERÍA SACIA, LM CONSTRUCCIONES, PIRO'Y S.A. y COMERCIAL CELESTIAL, y ;

CONSIDERANDO:

Que, dicho documento dió origen a la resolución F.G.E. N.° 6151/2013 por la que se autorizó la ampliación del plazo de vigencia de los contratos con las empresas citadas, excepto con la empresea Piro'y S.A. y Comercial Celestial.

Asimismo, por resolución F.G.E. N.° 4580 de fecha 11 de octubre de 2013, se adjudicó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 12/2013 "Adquisición de materiales eléctricos".

Así también, por resolución F.G.E. N.° 5631 de fecha 2 de diciembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa "Adquisición de uniformes, banderas y botas de caucho".

El Contrato n.° 151/2013 suscripto con la empresa Piro'y S.A. para la "Adquisición de materiales eléctricos", y el contrato formalizado por Orden de Compra n.° 25362 a favor de la empresa Comercial Celestial para la "Adquisición de uniformes, banderas y botas de caucho".

A ese respecto, a través de la resolución F.G.E. N.° 6151 de fecha 30 de diciembre de 2013, se amplió la vigencia de varios contratos con empresas adjudicadas en llamados realizados por el Ministerio Público, por lo que se hace necesario ampliar la mencionada resolución a fin de salvaguardar los intereses de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la modificación de la resolución F.G.E. N.° 6151 de fecha 30 de diciembre de 2013, en el sentido de incluir en la ampliación del plazo de vigencia de los contratos, hasta el **30 de marzo de 2014**, sin modificar el plazo de entrega de bienes, según el siguiente detalle:

Llamado	Empresa	Orden de Compra n.° o Contrato n.°	Plazo de Entrega
Adquisición de uniformes, banderas y botas de caucho	**Comercial Celestial**	25.362	31/12/2013
Adquisición de materiales eléctricos	**Piro'y S.A.**	151/2013	90 días

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las addendas y contratos si fuera necesario, emergentes de la presente Resolución.

3.- COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

VOC

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6151 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE DIFERENTES CONTRATOS CORRESPONDIENTES A VARIOS DISTINTOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 30 de diciembre de 2013

VISTO: El memorando DGAF N.° 1766 de fecha 30 de diciembre de 2013, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la ampliación de plazo de vigencia de los diferentes contratos formalizados entre el Ministerio Público y las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., TALABART S.A., KUARAHY INGENIERÍA SACIA y LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, y ;

CONSIDERANDO:

Que, por resolución F.G.E. N.° 5564 de fecha 28 de noviembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., para la "Adquisición de equipos para Laboratorio Forense de Caacupé, para el Ministerio Público".

Que, por resolución F.G.E. N.° 5569 de fecha 28 de noviembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa TALABART S.A., para la "Adquisición de credenciales y porta credenciales".

Que, por resolución F.G.E. N.° 5621 de fecha 29 de noviembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., para la "Adquisición de aparatos de alcotest y boquillas para aparatos de alcotest, para el Ministerio Público".

Que, por resolución F.G.E. N.° 5619 de fecha 29 de noviembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa KUARAHY INGENIERÍA SACIA, para el "Mantenimiento y reparación de local de la Fiscalía Regional de Caacupé – Segundo llamado".

Que, por resolución F.G.E. N.° 5568 de fecha 28 de noviembre de 2013, se adjudicó la Contratación Directa, conforme al artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a la empresa LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges, para el "Mantenimiento y reparación de local de la Fiscalía Regional de Concepción – Segundo llamado".

Asimismo, los contratos formalizados a través de las Ordenes de Compra n.° 25628, 25629 y 25507/2013, de las cuales las dos primeras han sido adjudicadas a favor de la empresa CHACO INTERNACIONAL S.A. y la última a favor de la empresa TALABART S.A.

Así también, los contratos CD N.° 166 y 167/2013, suscriptos con las empresas KUARAHY INGENIERÍA SACIA y LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges respectivamente, en el marco de los siguientes llamados de la Contratación Directa "Adquisición de aparatos de alcotest y boquillas para aparatos de alcotest", "Adquisición de equipos para Laboratorio Forense de Caacupé" y "Adquisición de credenciales y porta credenciales para el Ministerio Público", "Mantenimiento y reparación de local de la Fiscalía Regional de Caacupé" y "Mantenimiento y reparación de local de la Fiscalía Regional de Concepción".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6151

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE DIFERENTES CONTRATOS CORRESPONDIENTES A VARIOS DISTINTOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa, "Adquisición de aparatos de alcotest y boquillas para aparatos de alcotest" y para la "Adquisición de equipos para Laboratorio Forense de Caacupé", numeral 34, expresa que: *"...El plazo de entrega de los bienes es de 30 días a partir de la entrega de la Orden de Compra al proveedor..."*.

El Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa "Adquisición de credenciales y porta credenciales", numeral 34, establece que:: *"...El plazo de entrega de los bienes es de 2 (dos) semanas a partir de la recepción de la Orden de Compra..."*.

Además, la Cláusula 6 "Vigencia": de los contratos n.° 166 y 167/2013, establece que: "...El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del mismo hasta el 28 de febrero de 2014..." correspondiente a las Contrataciones Directas "Mantenimiento y reparación de local de la Fiscalía Regional de Caacupé" y "Mantenimiento y reparación de local de la Fiscalía Regional de Concepción".

Para todos los casos citados, según el Numeral 37 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones, el plazo de vigencia de los contratos formalizados a través de Ordenes de Compra es hasta el 31 de diciembre de 2013; y la cláusula 7 plazo de entrega de bienes de los contratos n.° 166 y 167/2013 es hasta el 31 de diciembre de 2013, por ello se hace necesario realizar la ampliación de la vigencia de los contratos, atendiendo y resguardando los intereses institucionales, de manera a asegurar el cumplimiento en la entrega de los bienes y/o servicios, la aplicación de multas correspondiente y/o rescisión en caso de superar el monto previsto para la misma, según corresponda, en base al artículo 72 "Sanción Administrativa" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese sentido, por memorando n.° 2649 de fecha 30 de diciembre de 2013, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la ampliación de plazo de vigencia de los diferentes contratos formalizados entre el Ministerio Público y las empresas CHACO INTERNACIONAL S.A., TALABART S.A., KUARAHY INGENIERÍA SACIA y LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la ampliación de plazo de vigencia de los siguientes contratos formalizados a través de Órdenes de Compra, hasta el 30 de marzo de 2014, sin modificar el plazo de entrega de bienes, según el siguiente detalle:

Llamado	Empresa	Orden de Compra N°	Plazo de Entrega
Adquisición de credenciales y porta credenciales	Talabart S.A.	25.507	02/01/2014
Adquisición de equipos para Laboratorio Forense de Caacupé	Chaco Internacional S.A.	25.629	16/01/2014
Adquisición de aparatos de alcotest y boquillas para aparatos de alcotest	Chaco Internacional S.A.	25.628	17/03/2014

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813 - 2013"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6151 –

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE VIGENCIA DE DIFERENTES CONTRATOS CORRESPONDIENTES A VARIOS DISTINTOS LLAMADOS REALIZADOS POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION, DEL MINISTERIO PÚBLICO.

2.- AUTORIZAR la ampliación de plazo de vigencia de los contratos n.° 166 y 167/2013, hasta el 28 de febrero de 2014, sin modificar el plazo de entrega de bienes, según el siguiente detalle:

Llamado	Empresa	Contrato n.°	Plazo de Entrega
Mantenimiento y reparación de la Fiscalía Regional de Caacupé	KUARAHY INGENIERÍA SACI.	166/2013	31/12/2013
Mantenimiento y reparación de la Fiscalía Regional de Concepción	LM CONSTRUCCIONES de Nelson Monges	167/2013	31/12/2013

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a suscribir las addendas y contratos, si fuera necesario, emergentes de la presente Resolución.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado